

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Corrección de errores relativos a la solicitud del permiso de investigación denominado «La Trinidad» número 30.617.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 2002, en su página número 8188, figuraba la solicitud del permiso de investigación denominado «La Trinidad» número 30.617, afectando exclusivamente al término municipal de Valle de Zalabi, cuando debería incluir, también Gor, Guadix, Ferrerira, La Calahorra, Dólar y Huéneja.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de enero de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—4.241.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico), del Gobierno de Cantabria, por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «Onton-Setares II», número 16584.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16584.

Nombre: «Onton-Setares II».

Recurso: Calizas, margas y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 18 cuadrículas mineras.

Términos: Castro Urdiales.

Peticionario: «Elberdín, Sociedad Limitada».

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
P.p.	03° 11' 20"	43° 21' 20"
1	03° 10' 00"	43° 21' 20"
2	03° 10' 00"	43° 20' 40"
3	03° 10' 20"	43° 20' 40"
4	03° 10' 20"	43° 19' 20"
5	03° 11' 00"	43° 19' 20"
6	03° 11' 00"	43° 20' 00"
7	03° 11' 20"	43° 20' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 23 de enero de 2003.—El Director general.—4.108.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 31 de enero de 2003, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.945, denominado «GAMITO», cuyo titular es GRUPO M-FM 2001, S.L., para recursos de la Sección C), extensión de 300 cuadrículas mineras, en términos municipales de Las Herencias, Belvis de la Jara, Alcaudete de la Jara, Calera y Chozas, San Bartolomé de las Abiertas y Talavera de la Reina (Toledo).

Toledo, 31 de enero de 2003.—El Delegado Provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—4.288.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 31 de enero de 2003, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.946, denominado «LA QUINTA», cuyo titular es GRUPO M-FM 2001, S.L., para recursos de la Sección C), extensión de 291 cuadrículas mineras, en términos municipales de La Pueblanueva, Malpica de Tajo, San Martín de Pusa, San Bartolomé de las Abiertas y Las Herencias (Toledo).

Toledo, 31 de enero de 2003.—El Delegado Provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—4.289.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 6 de febrero de 2003, por la que somete a información pública la relación complementaria de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y se hace público el levantamiento complementario de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento de la carretera M-507. Tramo: Villamanta-Aldea del Fresno. Clave: 2-A-166», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-507. Tramo: Villamanta-Aldea del Fresno. Clave: 2-A-166», declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Constatados errores en las parcelas que se afectan para la ejecución de la obra, se incluyen aquellas necesarias y no publicadas en la Resolución de la Dirección General de Suelo de 29 de octubre de 2001, sometiendo a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia y en la Resolución de la Dirección General de Suelo de 8 de mayo de 2002, convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación.

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir

del día 17 de marzo de 2003, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado Proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Aldea del Fresno y Villamanta, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Aldea del Fresno y Villamanta, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60 de Madrid, o en los Ayuntamientos de Aldea del Fresno y Villamanta.

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—5.165.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Notificación del Ayuntamiento de Málaga de incoación de expediente de expropiación forzosa.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada en fecha 7 de octubre de 2001, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/98 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley de 1/97, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el Sistema Local Viario Prolongación 28 y Sistema Local de Espacios Libres Prolongación 53, situados en calle Coin.

El plazo de información pública comprende un mes (para el caso de que en quince días no se acepte la oferta de compra de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes) y se computará a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico de mayor tirada de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el anuncio que antecede estará de manifiesto tanto en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, como en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, por los plazos reglamentariamente establecidos, y que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, observaciones o reclamaciones concernientes a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual los expedientes de su razón estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 23 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración.—Por delegación el Vicepresidente, Manuel Ramos Gámez.—4.248.